

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho		\$2.700.000
Gastos de Notificación		\$27.000
Gastos medidas		\$37.500
TOTAL		\$2.764.500

Medellín, 5 de noviembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPANTEX
Demandado	ASTRID CATALINA PINEDA GUARIN, LUIS EDUARDO GUARIN URIBE Y ANDRES FELIPE PINEDA GUARIN
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00963 00
Asunto	APRUEBA COSTAS, REMITE A EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorporan las liquidaciones del crédito aportadas por la parte actora, por la Secretaría se dará el traslado respectivo a la última presentada.

Remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad, de acuerdo a los lineamientos trazados en el Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**781296df352fa5484e3f07196df74af199423ab92b085d1ef51f6ecb
bca8539c**

Documento generado en 05/11/2020 01:48:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **6 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.